



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, mayo 4 de 2021.- A despacho del señor Juez. Informando que el apoderado judicial de BANCO POPULAR aporta escrito suministrando el correo electrónico del demandado.. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
APODERADO: María Hercilia Mejía Zapata
DEMANDADO: RANDY PAUL DAZA ROLONG
RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00149-00
ASUNTO: APORTA CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDADO

AUTO No: 447

Buenaventura, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Agréguese a los autos y autorizase para efectos de notificación en la dirección electrónica randy1124@hotmail.com del señor RANDY PAUL DAZA ROLONG, la cual fue adquirida de la base datos del demandado que reposa en el aplicativo ICS del Banco Popular.

NOTIFÍQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

drg

La presente providencia se notifica mediante estado 063 de mayo 06 de 2021.

Firmado Por:

**CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9d8914da6a5d321b6f13fd9e4cda2d20132c820c1a9081e22770ae460d1228d**

Documento generado en 05/05/2021 12:50:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**